



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



Proyecto de

Acuerdo No. CG/001/09.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES:

- I. En sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2008, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/16/2008, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto total de \$147,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS, 00/100, M.N), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de octubre de 2008.
- II. La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, emitió el Decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 2008, mediante el cual aprobó y expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2009; y conforme al Artículo 8 de la misma, se le asignó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$140,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 00/100, M.N).

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos b), c), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido, en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24 bases II y V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en las partes aplicables como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1 y 17 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 2 fracción III y 8 de la Ley de presupuesto de egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009 vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 1, 3, 30, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 84, 89, 90, 91, 93, 95, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153, 154 fracción I, 155, 177, 178 fracciones IX y XXIX, 180 fracción XVII y transitorios**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



Primero, Segundo y Quinto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

- VI. Artículos 1, 4 fracción I inciso a), 5 fracciones V, 9, 17 y 18 fracciones XII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público autónomo de carácter permanente, se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en los Reglamentos y en las demás leyes que le sean aplicables; tiene el encargo de organizar y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar y fortalecer el sistema de Partidos Políticos, está dirigido por el Consejo General, órgano máximo de dirección que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, 145, 146, 147, 149, 152, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II.** Los Artículos 1 y 3 del mismo Código, establecen que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche; la interpretación de las mismas será conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su aplicación corresponde, entre otros, al Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III.** El Artículo 178 en su fracción XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, establece que el Consejo General tiene como una de sus atribuciones, la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones contenidas en el numeral ya indicado y las demás que le sean señaladas en el Código ya mencionado con anterioridad en esta Consideración.
- IV.** Tal y como se desprende del punto I del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2008, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal del año 2009, por un monto total de \$147,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS, 00/100, M.N), previniendo que en caso de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos fuese modificado por el H. Congreso del Estado, se realizaran los ajustes necesarios conforme a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, adecuando las partidas que se justifiquen, en tanto el Código de la materia así lo permita.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



- V. Como se aprecia en el punto marcado con el número II del apartado de Antecedentes del presente documento, la LIX Legislatura del Estado de Campeche, mediante Decreto número 217, aprobó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre del año 2008, la cual estipula en su Artículo 8 la asignación de \$140,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 00/100, M.N), para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio Fiscal 2009, por lo que existe una diferencia en relación con el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General, por un monto total de \$7'000'000.00 (SON: SIETE MILLONES, 00/100, M.N.) que a su vez representa una disminución del 4.74%, resultando afectados los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales), 4000 (Transferencias en el rubro de Consejos Electorales) y 5000 (Bienes Muebles), razón por la cual este Consejo General, en su calidad de órgano máximo de dirección facultado para dictar los acuerdos que resulten necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, considera necesario que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre del año 2008 sea ajustado, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, para quedar en los términos que se establecen en los Anexos Uno, Dos y Tres que se adjuntan al presente Acuerdo y que pasan a formar parte del mismo y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales procedentes, a reserva de lo que en su oportunidad determine el Consejo General, una vez que se conozca el resultado del cierre financiero del Ejercicio Fiscal 2008; la posible reasignación de remanentes presupuestales; la disposición de recursos provenientes del “Fondo de Previsión para la preparación y desarrollo del proceso electoral del año 2009” y del “Fondo para la construcción del edificio del Instituto Electoral del Estado de Campeche”, en su caso, con la finalidad de estar en posibilidad de sufragar todos los gastos que se generen con motivo de la celebración del Proceso Electoral 2009.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**
ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba ajustar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cantidad de \$140,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 00/100, M.N). para quedar en los términos que se establecen en los Anexos Uno, Dos y Tres que se adjuntan y que pasan a formar parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones IV y V, del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.